



DEL OCHO VARTO DIEZ MARE  
VEDIS AL DDMIL SUISCIENT 12  
TOS Y CINVENTA Y NVEVE

Junta de San Pedro de Soto y Meneses 1622

Muy noble y muy leal Ciudad de San Pedro y quarto de las Casas  
 del Reyno de Castilla de Henares de mill e seiscientos noventa y nueve  
 años. Los Señores y Comisarios de la Junta del Puerto de San Pedro de Soto  
 a celebranta es aca en la Pedra de la Matagorda y Don Cavallero del  
 orden de Alcantara del Consejo de su Magestad. Alcalde de Casa y Corte  
 Corregidor y Justicia mayor desta Ciudad de San Pedro de Soto Don Luis  
 Salas y Sordana y Don Ignacio como Patron del Puerto de Soto.  
 El Dho. Ignacio como Patron del Puerto de Soto que en virtud  
 de su oficio de Patron del Puerto de Soto tiene manifestado a las  
 Cidades de Sallars e de San Pedro de Soto con mas de dozientos e quatrocientas  
 fanegas de trigo para que se diese principio a repartirlo a los  
 panaderos de por ser porcion tan considerable y de sus pender el  
 de la diligencia y de la veridica de las pesquisas que se han con  
 siderado al Beneficio publico y de los puertos, y por no averse tomado  
 de Resolucion suplico al C. Consejo. mandare celebrar esta junta  
 donde buelue haer la misma substancia esferandola con aurre  
 seruido su Magestad de doctores los Señores de la Junta de los  
 dias y con ello estar con la esperanza de lograrlo en gran case  
 cha por ser lo el fincadero. La Junta sabiendo lo oido  
 tratado y conferido largamente sobre este expediente temiendo  
 presente las razones de las personas que se oydian ofraser  
 en dho. ano principio al consumo de los trigo de el Puerto  
 y que segun el tanto que se a deya a la ultima de los